RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0636 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 000143-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 26 de agosto del 2024 del Asistente Administrativo de la Unida Funcional de Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 9144;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° N° 000568-2024-UNHEVAL-DI de fecha 20 de agosto del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para la compra de ovinos para el Proyecto CAGR5 del Proyectos Especiales 2024, destinado a la adquisición de un módulo de 10 ovinos entre razas Pelly Buey y ovinos criollos para continuar con la implementación del proyecto titulado: MEJORA DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS DE OVINOS HEMBRAS PELLY BUEY CON OVINOS MACHOS DE LANA MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO CON SEMEN FRESCO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL KOTOSH – UNHEVAL, a nombre del Investigador Responsable Teofanes Anselmo Canches Gonzales con DNI N° 22497889 por el monto de S/. 7,000.00 soles; derivándose con el Proveido N° 007097-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe.

Oficio N° 001150-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 21 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Señor Teofanes Anselmo Canches Gonzales con DNI N° 22497889 por el monto de s/. 7,000.00 soles destinado a la adquisición de un módulo de 10 ovinos entre razas Pelly Buey y Ovinos Criollos, la atención de este encargo será ejecutado a través de la actividad AOI00010301248 – C1010 PROY. DE INV. ESPEC. CAGR5. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveido N° 007203-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000143-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 26 de agosto del 2024 Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Teofanes Anselmo Canches Gonzales para adquisición de 10 OVINOS DE RAZA PELLY BUEY Y OVINOS CRIOLLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR5 MEJORA DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS DE OVINOS HEMBRAS PELLY BUEY CON OVINOS MACHOS CRIOLLOS DE LANA MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO, y que habiendo recibido el Oficio N° 0568-2024-UNHEVAL-DI, se otorga la certificación presupuestal de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de Costos:	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
Actividad Operativa:	AOI00010301248 – C1010 PROY. DE INV. ESPEC. CAGR5 MEJORA DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS DE OVINOS HEMBRAS PELLY BUEY CON OVINOS MACHOS CRIOLLOS DE LANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0636-2024-DIGA/UNHEVAL

MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO FRESCOS EN EL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN KOTOSH - UNHEVAL

Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
ENCARGO A FAVOR DE TEOFANES ANSELMO CANCHES GONZALES PARA ADQUISICIÓN DE 10 OVINOS DE RAZA PELLY BUEY Y OVINOS CRIOLLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR5 MEJORA DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS DE OVINOS HEMBRAS PELLY BUEY CON OVINOS MACHOS CRIOLLOS DE LANA MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO							
Especifica de Gasto:	23.110.13	**Fte. Fin.:**	00 RECURSOS ORDINARIOS	**Meta :**	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 7,000.00	3032
TOTAL						S/. 7,000.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR encargo interno a favor de Teofanes Anselmo Canches Gonzales – Investigador Responsable por el monto de S/. 7,000.00 soles para la adquisición de 10 OVINOS DE RAZA PELLY BUEY Y OVINOS CRIOLLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR5 MEJORA DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS DE OVINOS HEMBRAS PELLY BUEY CON OVINOS MACHOS CRIOLLOS DE LANA MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO los gastos serán sustentados mediante formato de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0636-2024-DIGA/UNHEVAL

rendición de cuentas por encargo y por los considerandos expuestos en la presente Resolución. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
Actividad Operativa:	AOI00010301248 – C1010 PROY. DE INV. ESPEC. CAGR5 MEJORA DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS DE OVINOS HEMBRAS PELLY BUEY CON OVINOS MACHOS CRIOLLOS DE LANA MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO FRESCOS EN EL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN KOTOSH - UNHEVAL

Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
ENCARGO A FAVOR DE TEOFANES ANSELMO CANCHES GONZALES PARA ADQUISICIÓN DE 10 OVINOS DE RAZA PELLY BUEY Y OVINOS CRIOLLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR5 MEJORA DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS DE OVINOS HEMBRAS PELLY BUEY CON OVINOS MACHOS CRIOLLOS DE LANA MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO							
Especifica de Gasto:	23.110.13	**Fte. Fin.:**	00 RECURSOS ORDINARIOS	**Meta :**	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	**S/. 7,000.00**	**3032**
TOTAL						**S/. 7,000.00**	

ARTICULO 2°. - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DISPONER que el Docente Responsable del Proyecto informe y presente los Comprobantes de Pago a la Unidad Funcional de Patrimonio para tomar las acciones de registro de bienes que correspondan.

ARTICULO 5°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad Funcional de Almacén, Unidad Funcional de Patrimonio, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE